

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PLAN DE CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	PÁGINA 1 DE 18 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: MAYO 2021 ACTUALIZADO: ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: VRA APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	-------------------------------	---

## **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**

### **PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL**

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 2 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

## ÍNDICE

### PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL

		<b>Páginas</b>
<b>TÍTULO I</b>	<b>Programa de Talento al Deportista UBO</b>	<b>03</b>
<b>TÍTULO II</b>	<b>Programa de Talento a las Artes y la Cultura</b>	<b>07</b>
<b>TÍTULO III</b>	<b>Programa de talento al Liderazgo</b>	<b>12</b>
<b>TÍTULO IV</b>	<b>Programas de Talento al Emprendimiento</b>	<b>15</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>Formulario de Inscripción de emprendimiento</b>	<b>18</b>

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 3 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

## TÍTULO I

### PROGRAMA DE TALENTO AL DEPORTISTA UBO

#### Presentación

El programa para deportistas nace de la necesidad de cumplir con lo solicitado en la ley del deporte en el Art. 5: "Las instituciones de educación superior fomentarán y facilitarán la práctica del deporte por parte de sus alumnos, incluyendo a aquéllos en situación de discapacidad, además de crear becas de acceso a deportistas destacados. A ellos se deberá otorgar las facilidades necesarias a fin de hacer compatibles sus estudios con la práctica intensiva del deporte".

Es habitual que estos estudiantes tengan mayor complejidad para completar su objetivo académico y cumplir con su disciplina deportiva ya que poseen una carga adicional en su currículo que finalmente les entrega un valor añadido, ellos representan de alguna u otra forma a la Universidad Bernardo O'Higgins en sus actividades deportivas.

El programa de acompañamiento y apoyo al Deportista UBO busca ser un apoyo integral para todos los deportistas UBO que finalmente cumplen dos roles para esta casa de estudios: como alumno y deportista acompañándolos en su preparación académica, deportiva y personal, disminuyendo las complicaciones que se le presenten durante su proceso de formación profesional y sus logros deportivos. Con esto fortalecer la necesidad que presenta cada alumno UBO amante del deporte para compatibilizar su rendimiento, pasión y entrega por el deporte y conseguir un título profesional en Chile.

#### Bases del programa

1. **Prioridad Académica:** Se pretende apoyar al alumno para que el Deporte no sea un obstáculo para terminar su carrera en los tiempos establecidos, obligándolo a un buen rendimiento académico, prestando opciones de asistencia y evaluaciones, pero sin delegar la responsabilidad que cada persona debe poner para culminar una preparación profesional.
2. **Apoyo personalizado:** Existirán varias opciones que el interesado podrá tomar de acuerdo a su itinerario personal.
3. **Desarrollar al máximo las actitudes y aptitudes Deportivas:** cada deportista UBO perteneciente al programa, representará a la Universidad Bernardo O'Higgins por lo que se establecen derechos y obligaciones deportivas que se deberán cumplir anexas al reglamento de la institución.

#### Objetivos

1. Aliviar económicamente al deportista para que pueda realizar su preparación deportiva y estudiar de forma holgada sin tener que pensar en tener una tercera obligación (trabajar) para poder cumplir sus metas.
2. Apoyar al deportista que estudia en la UBO para compatibilizar sus actividades deportivas con las académicas, entendiendo el esfuerzo adicional que este deberá realizar para tener éxito en los objetivos que tenga en sus estudios como en su disciplina deportiva.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 4 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

3. Coordinar todas las actividades del Deportista (Clases, evaluaciones, entrenamientos y competencias) canalizándolas con un Tutor deportivo que se comunique con los directores, profesores, entrenadores, Equipo Médico, etc.)
4. Entregar un sistema integrado y personalizado de beneficios complementarios y exclusivos para los deportistas seleccionados en el área de kinesiología, nutrición y psicología.

### **Beneficios**

1. Apoyo económico según evaluación socioeconómica y rendimiento deportivo cubriendo hasta el 100% del copago.
2. Ayuda personalizada al estudiante para que pueda compaginar sus estudios universitarios con la práctica deportiva de competición.
3. Ayuda para acomodar sus cátedras en horarios que beneficien los entrenamientos.
4. 2 créditos transferibles de talleres deportivos.
5. Coordinador deportivo que ayudará al deportista a organizar sus obligaciones académicas y deportivas.
6. Servicio de salud personalizado en las áreas de Kinesiología, Nutrición y Psicología, orientado al Deporte.
7. Seguro de salud complementario exclusivo de los deportistas.
8. Plan especial de mantenimiento físico: el estudiante dispondrá de horarios preferenciales para utilización del gimnasio y asesoramiento en la preparación física.

### **Obligaciones**

1. Asistir a las clases y a los entrenamientos programados.
2. Representar a la Universidad Bernardo O'Higgins en las competiciones universitarias para las que sea requerido.
3. Participar en las actividades deportivas que la Dirección de Vida Universitaria Requiera.
4. Compromiso con el buen comportamiento en las competencias y entrenamientos, manteniendo un juego limpio y demostrando los valores de la Institución en cada evento.
5. Seguir las recomendaciones del equipo multidisciplinario de la Universidad complementando los requerimientos de profesionales externos.
6. Estar en constante comunicación con el coordinador deportivo para mantener al día y oportunamente los cambios o incidencias de sus obligaciones académicas y deportivas que puedan surgir durante el año.

### **Inscripción**

- a. Todo alumno de cuarto medio que postule a la UBO como primera opción y tenga antecedentes deportivos federados deberá cumplir con el sistema de selección de alumnos nuevos y postular al ingreso del programa.
- b. Todo alumno en estado REGULAR que quiera integrar una selección deportiva deberá cumplir con el sistema de selección a deportes de la institución.

### **Sistema de Selección de Alumnos Nuevos:**

- I. Requisitos
  - Cumplir con todas los requisitos de admisión propuestos por el área de admisión en la carrera de su interés.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 5 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

- Demostrar por medio de una serie de documentos especificados en el reglamento interno la participación de un deporte Federado que se mantenga como selección en la Universidad Bernardo O'Higgins.
- II. Selección Académica  
Esto dependerá exclusivamente del sistema de ingreso que tenga la Universidad Bernardo O'Higgins por medio del área de Admisión.
- III. Selección Deportiva
1. Para integrar a los deportistas que elijan estudiar en la Universidad Bernardo O'Higgins en el programa como alumnos nuevos tendrán que realizar los siguientes pasos:
  2. Pasar por el proceso de admisión correspondiente.
  3. Deben solicitar y presentar oportunamente la documentación requerida para ser evaluados por el coordinador deportivo.
  4. Los postulantes deben rendir exámenes físicos y técnicos en fecha establecida. El entrenador de cada rama deportiva, evalúa a los postulantes de acuerdo a pruebas específicas por disciplina.
  5. Dirección de Vida Universitaria informará de los cupos disponibles para el año en curso previo a la postulación de cada deportista y a través de su Coordinador Deportivo evaluará los antecedentes deportivos con los documentos solicitados y se asignará un puntaje de acuerdo a cada caso priorizando la postulación bajo criterios exclusivamente deportivos sumando los resultados físicos y técnicos siendo el puntaje obtenido el indicador de ingreso al programa de cada postulante.

### **Sistema de Selección a Deportes De la Institución**

- I. Requisitos
- Cumplir con su carga Académica al día, se evaluará con el coordinador de deportes la excepción a este requisito dependiendo del caso puntual de cada alumno, dejando a criterio de la situación particular de cada caso el ingreso al programa de apoyo.
  - Participar del sistema de selección de los deportistas cada inicio de semestre.
- II. Selección Deportiva
- Se realiza una prueba masiva de aptitudes deportivas propias de la disciplina, que liderará el entrenador de cada deporte, asignando a los seleccionados de acuerdo a la cantidad de cupos disponibles por selección deportiva.
  - Los alumnos seleccionados por el entrenador, podrán presentar su solicitud al Coordinador de Deportes para Evaluar requisitos académicos y completar su admisión.
  - Los alumnos podrán participar en la prueba masiva las veces que ellos estimen, pero solo una prueba masiva pro semestre, teniendo la oportunidad de prepararse cada semestre para mejorar sus actitudes.
- III. Selección académica  
Los alumnos tendrán que presentar su aprobación de la prueba masiva con el coordinador de vida universitaria para evaluar su situación académica al día.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 6 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

### **Sistema de Evaluación Anual**

Todo deportista deberá cumplir con las obligaciones del programa para obtener los beneficios de este y podrá mantenerse dentro el tiempo que dure su carrera si su participación es constante y es evaluado anualmente por el entrenador deportivo correspondiente.

Los alumnos de las selecciones deportivas serán evaluados por un sistema de puntaje integral que considera el desempeño en su disciplina y su preparación académica, privilegiando el desempeño deportivo.

Esta evaluación les entregará una calificación que les permitirá postular a los beneficios de arancel según reglamento interno.

### **Importante:**

De acuerdo al programa deportista UBO, el indicador institucional que habla de “cantidad de programas anuales”, debería reformularse a cantidad de beneficios por programa, ya que es más coherentes y fácil de cumplir.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 7 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

## TÍTULO II

### PROGRAMA DE TALENTO A LAS ARTES Y LA CULTURA

#### DESCRIPCIÓN

Una educación de calidad debe responder a la formación integral de las personas lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, incluyendo la educación en las artes y la cultura.

Cuando la educación se encuentra con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. Una educación artística y cultural rica, con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los y las estudiantes a enriquecer sus proyectos artísticos, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos locales a su alcance, sino también a formular propuestas que van en beneficio de su desarrollo.

Es en este contexto, que este programa nace de la necesidad de cumplir con lo mencionado en el Artículo 2 de la Ley General De Educación, el cual señala que “la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

Asimismo, de acuerdo a la Política Nacional de Cultura 2017 – 2022 indica como orientaciones y objetivos estratégicos referidos a la materia que “una educación integral considera a las artes, la cultura y el patrimonio como componentes fundamentales en el desarrollo de las personas y de la comunidad”.

El impacto de la participación de estudiantes en actividades artísticas, constituye una vía que puede influir directamente en sus distintos aspectos formativos, entre ellos, el autoconcepto, la creatividad y el rendimiento académico. El acercamiento del lenguaje de las disciplinas artísticas al estudiante potencia, además, el desarrollo de competencias psicosociales, en tanto el fomento de la sensibilización, de la experimentación, y de la creatividad favorecen la comunicación y la expresividad, lo que repercute en las relaciones interpersonales.

De esta forma, resulta fundamental promover la equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, y formación integral y permanente de los jóvenes, tanto en nuestra comunidad estudiantil, como en comunidades educativas vulnerables, ya que, si consideramos a los establecimientos educacionales como el espacio físico que facilita la socialización de los individuos, y el lugar donde se afianzan los aprendizajes, el desarrollo de talleres de índole artísticos y culturales, favorece la interacción y creación de espacios sociales, donde se puede construir conocimientos, desarrollar la creatividad y promover el trabajo colaborativo.

Es por ello que la Dirección de Vida Universitaria, en un sentido de impulsar el talento de la cultura y el arte a los alumnos/as de la Universidad Bernardo O'Higgins, requiere construir una agrupación de estudiantes dispuestos a acercarse a colegios vulnerables en donde deberán presentar diversas actividades asociadas al folklore. De esta manera, captar nuevos posibles estudiantes UBO, a través de la importancia del desarrollo artístico y cultural, y a su vez retener a los alumnos participantes de la agrupación, a través de becas de participación. Conjuntamente se tiende a

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 8 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

mejorar el bienestar y desarrollo propio, y de la comunidad en general, beneficiando a todos los participantes de este programa.

La agrupación participará activamente de las actividades que organizará el área de Cultura de la Dirección de Vida Universitaria, entre las que se destaca el Aniversario, la Celebración de Fiestas Patrias y los talleres de arte y cultura.

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **Objetivo general**

Promover la cultura, las artes, los valores y las virtudes de la Universidad introduciendo a la comunidad estudiantil al mundo cultural con el fin de potenciar sus habilidades impulsando el compañerismo y la sana convivencia, y participar con grupos de pares de colegios de mayor vulnerabilidad, captando potenciales nuevos alumnos.

### **Objetivos específicos**

- Generar actividades en donde participen los alumnos fomentando la pertenencia a la Universidad.
- Captar nuevos posibles estudiantes a través de la agrupación folklórica.
- Generar una nueva relación entre los alumnos(as), que les permita desarrollar conductas que favorezcan la comunicación, promoviendo un ambiente de cooperación mutua.
- Retener a los estudiantes pertenecientes a la Universidad Bernardo O'Higgins mediante becas de participación.

## **LOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Las actividades se realizarán como base en las dependencias de la Universidad Bernardo O'Higgins, Sede Casa Central. Abarcando de esta forma, a estudiantes UBO que puedan y quieran participar del proyecto, fomentando el ingreso y participación de alumnos provenientes de colegios.

## **BENEFICIOS**

Fomentar el talento artístico y cultural, permitirá contar con una serie de beneficios tanto para los alumnos participantes del programa, como para nuestra institución, la cual, además, velará por el cumplimiento del Artículo 2 de la Ley General De Educación, en su definición integral que fue señalado anteriormente.

En el contexto de beneficios, es importante señalar que existen una serie de fondos concursables disponibles para instituciones que difunden la cultura, como personas particulares. Estos fondos permiten fomentar el desarrollo artístico y cultural en la comunidad, tanto a nivel regional y nacional, como el FONDART.

El Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) es el concurso público de arte y cultura más antiguo y emblemático de Chile. Fue creado el año 1992 con la aprobación de la ley N° 19.891. Desde el año 2018 es administrado por la nueva institucionalidad cultural: el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.



UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 9 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	-------------------------------	--

El FONDART entrega así recursos a proyectos particulares, siempre mediante convocatoria pública abierta a la comunidad artística, a la mediación cultural y a la conservación patrimonial, que pueden contemplar diversas modalidades y plazos diferidos, según corresponda a la naturaleza de los proyectos y a las líneas vigentes. En este sentido contempla financiamiento para los siguientes ámbitos: teatro, danza, circo, fotografía, artes visuales, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, gastronomía cultural, folclor, patrimonio cultural, pueblos originarios, culturas migrantes, infraestructura cultural y desarrollo cultural regional.

En relación a lo anterior, además de estos fondos concursables que la institución, y participantes del programa podrían postular, los alumnos participantes se verían beneficiados, al obtener nuevos conocimientos sobre el Folklore, siendo miembros visiblemente reconocidos dentro de la Universidad, además se contará con becas de participación, para premiar al estudiante que se mantuvo activamente dentro de la agrupación, demostrando un compromiso propio tanto como con la institución.

## OBLIGACIONES

1. Representar a la Universidad Bernardo O' Higgins en actos y/o competencias que sean requeridos.
2. Compromiso con el buen comportamiento, y mantener un ambiente de respeto mutuo.
3. Compromiso con la participación activa dentro de la agrupación.
4. Mantener los resguardos necesarios en caso de continuidad de distanciamiento social.

## INSCRIPCIÓN

1. Todo alumno/a en estado REGULAR que quiera integrarse a la agrupación folklórica deberá enviar un correo a [consultas.dvu@ubo.cl](mailto:consultas.dvu@ubo.cl) o de manera presencial en las oficinas de DVU.
2. Todo alumno de cuarto medio que quiera participar y postular a la UBO como primera opción, deberá enviar un correo a [consultas.dvu@ubo.cl](mailto:consultas.dvu@ubo.cl).

## RECURSOS

Los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto se dividen en:

### a) Recursos Humanos:

Estos recursos incluyen Profesores especialistas en diversas actividades relacionadas al folklore para la realización de los diferentes talleres.

Alumnos participantes, quienes guíen y se empoderen del proyecto para posteriormente presentar a estudiantes externos.

### b) Equipamiento/Indumentaria/Instrumentos

Recursos vinculados a los diversos materiales e insumos para talleres de implementación cultural y educativa, por ejemplo, vestuario folklórico, accesorios e instrumentos musicales de menor tamaño y fácil traslado, micrófonos, equipos electrónicos de menor tamaño, entre otros, sujeto a protocolos sobre medidas preventivas por emergencia sanitaria.

### c) Transporte

Recursos correspondientes a los gastos necesarios para el traslado de las personas, en cada una de las actividades del programa.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 10 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

#### d) Otros

Se considerarán otros gastos de acuerdo a recursos de aprendizaje y reconocimiento por participación en actividades culturales.

- Becas de descuento en arancel por participación en actividades culturales.
- Se otorgarán becas para los alumnos que participen en la agrupación folklórica, promoviendo y reconociendo su interés cultural y artístico.
- Capacitaciones para Alumnos UBO
- Capacitaciones de perfeccionamiento folklórico para la agrupación.

### ACTIVIDADES

Se creará una agrupación folklórica universitaria, con el fin de conectar la comunidad estudiantil junto a los alumnos provenientes de escuelas de la Comuna de Santiago. Para ello revisaremos un cronograma estimativo con las diversas actividades a realizar.

Actividades	SEMANAS DEL SEMESTRE OTOÑO															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Inicio de Proyecto	X															
Presentación de "Programa Talento Artístico y Cultural" en colegios vulnerables para la captación de nuevos talentos juveniles	X	X														
Inicio de programa folclórico			X													
Taller "Historia del folklore en Chile y Sudamérica"			X	X	X											
Taller "Cantando y actuando por nuestra comunidad"				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Festival de Teatro y de la voz UBO										X					X	
Taller "Confección de vestimentas, artesanía e instrumentos originarios"												X	X			
Intervención Artística "Viviendo como nuestros pueblos originarios"														X		
Taller "Cocinando sin fronteras"																
Presentación "Cocinando con nuestra comunidad Estudiantil"																
Taller "La danza e instrumental de los pueblos autóctonos"						X	X	X	X	X	X			X	X	
Presentación de Danza e instrumental para la comunidad estudiantil								X			X					
Presentación inter escolar										X						
Capacitación para el perfeccionamiento la agrupación folclórica								X				X				
Capacitación para el perfeccionamiento la agrupación de actuación y canto							X				X					



UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 12 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

### TÍTULO III

## PROGRAMA DE TALENTO EN LIDERAZGO ESTUDIANTIL

### DESCRIPCIÓN

Con el transcurso de los años, la palabra “liderazgo” ha tomado más relevancia como competencia fundamental a desarrollar en distintos aspectos de la vida de las personas. Para Goleman (1999, p. 47) el liderazgo es “como inspirar y guiar a grupos e individuos”. No se limita a quienes ocupan la cúspide de una organización, sino que afecta a todas las personas que, independientemente del nivel en que se encuentren (encargados de almacenes o jefes de equipo), de un modo u otro actúan como líderes para un grupo de seguidores (Goleman, Boyatzis y Mckee, 2002).

En el contexto educación superior, es fundamental impulsar los alumnos para lograr sus objetivos y tener un mejor desempeño académico, y futuro profesional, por lo cual surge la pregunta ¿cuál es la mejor manera de educar a los jóvenes para el nuevo mundo laboral? Al respecto, Zins, Elias y Greenberg (2007) comentan que para tener éxito en la educación y en la vida, los estudiantes no sólo tienen que dominar lo académico, sino también aprender a entender y manejar sus emociones, ser responsables y cuidadosos, practicar el buen juicio y tomar decisiones sanas, ser capaces de tomar opciones saludables y resolver conflictos, y estar dispuestos a contribuir a su comunidad como ciudadanos constructivos, comprometidos y eficaces.

De esta forma, el ámbito educativo se torna esencial como parte del enriquecimiento de la formación profesional de los alumnos para la adquisición, desarrollo y potencialización del liderazgo de los estudiantes.

En este sentido, la Universidad, se convierte en un lugar donde los estudiantes pueden llegar a ser protagonistas de su crecimiento. Asimismo, se incentiva la participación en grupo / equipos de trabajo y se da especial atención al desarrollo en la toma de decisión. Para contar con un buen futuro laboral se debe desarrollar conocimientos y destrezas que tienden a abatir ese sentimiento de incertidumbre al momento de emprender proyectos y alcanzar objetivos más ambiciosos. Por tal motivo, distintas instituciones de educación superior, han creado Escuelas de Liderazgo, fomentando esta competencia como fundamental para el desarrollo integral de sus alumnos, no solo en materias académicas dentro de sus propias disciplinas.

Es por ello que la Universidad Bernardo O'Higgins, a través de la Dirección de Vida Universitaria, busca desarrollar este potencial entre los estudiantes para que, de ese modo, su trayecto por nuestra institución sea significativo, y los equiepe con las herramientas necesarias no solo para su rendimiento académico, sino para continuar con quehacer profesional. Siendo un desafío posterior, llegar a formar una Escuela de Líderes UBO.

### OBJETIVO GENERAL

Promover e incrementar las habilidades sociales y de liderazgo en la comunidad estudiantil de la Universidad Bernardo O'Higgins, favoreciendo un rol activo, propositivo, constructivo y convocante con alto sentido del compromiso respecto de lo que ocurre en su entorno y comunidad.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 13 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar actividades de capacitación y aprendizaje, que permitan entregar herramientas de formación y desarrollo de competencias de liderazgo e inteligencia emocional.
- Generar una nueva relación entre los alumnos(as), que les permita desarrollar conductas que favorezcan la comunicación, promoviendo un ambiente de cooperación mutua.
- Promover instancias de participación universitaria, a través de los Centros de Alumnos de las distintas Escuelas.

## LINEAS DE ACCIÓN

Para lograr los objetivos indicados, al inicio del año académico (marzo), se realizará una convocatoria, la que irá acompañada de una carta Gantt, presentada a la Dirección General de Operación Académica en el mes de enero del año en curso.

El programa contará con tres líneas de acción, las cuales se desarrollarán de manera integral, a través de distintas estrategias y actividades dentro de la comunidad universitaria:

### 1. Campañas comunicacionales:

Se realizarán campañas comunicacionales a través de redes sociales institucionales, para difundir información sobre Liderazgo, Inteligencia Emocional y otros conceptos relacionados a la temática.

### 2. Actividades de Aprendizaje:

Se realizarán talleres, charlas, cursos, capacitaciones, o seminarios, que promuevan el trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos, etc.

### 3. Becas de perfeccionamiento:

Se otorgarán becas de perfeccionamiento o capacitación certificadas, que potencien las habilidades y competencias de jóvenes líderes dentro de la comunidad universitaria.

Además, de acuerdo al presupuesto anual, se evaluará otorgar becas arancelarias para alumnos líderes que destaquen dentro de los grupos (centros de alumnos, agrupaciones u otros).

## LOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Las actividades se realizarán en las dependencias de la Universidad Bernardo O'Higgins. Dirigido en primera instancia a líderes de centros de alumnos, o agrupaciones estudiantiles, pero también estará disponible a toda la comunidad estudiantil que quiera participar del programa.

## OBLIGACIONES

1. Compromiso con el buen comportamiento y mantener un ambiente de respeto mutuo.
2. Compromiso con la participación activa dentro de las distintas actividades a realizar o agrupación perteneciente (agrupaciones, centro de alumnos, etc.).
3. Mantener los resguardos necesarios en caso de continuidad de distanciamiento social.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 14 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

## INSCRIPCIÓN

Todo alumno/a en estado regular que quiera integrarse al Programa de Liderazgo Estudiantil UBO, deberá enviar un correo a [constanza.rojasc@ubo.cl](mailto:constanza.rojasc@ubo.cl) o de manera presencial en la oficina de DVU (Rondizzoni I), especificando sus datos personales y se les informará, de acuerdo a calendario por planificar, las distintas actividades a desarrollar durante cada semestre.

## RECURSOS

Los recursos necesarios para llevar a cabo el programa se dividen en:

### 1. Recursos Humanos:

Estos recursos incluyen expositores especialistas en diversas temáticas relacionadas al Liderazgo Estudiantil, desarrollando charlas, talleres, seminarios u otros.

- Comunidad Estudiantil, alumnos que se inscriban y participen de distintas actividades.

### 2. Equipamiento:

Recursos vinculados a los diversos materiales e insumos para la realización de actividades de aprendizaje:

- Auditorio o espacio físico para charlas, talleres, seminarios.
- Gastos de transporte, en caso del traslado de expositores que residan en zonas periféricas de la Región Metropolitana o colindante, para la realización de charlas, talleres, seminarios, etc.

### 3. Otros:

Se considerarán otros gastos de acuerdo a recursos de aprendizaje y reconocimiento por participación en actividades de liderazgo.

- Becas de perfeccionamiento y capacitación para alumnos con mérito de participación en Liderazgo.
- Becas de descuento en arancel por participación en actividades (sujeto a presupuesto anual).

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 15 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

## TÍTULO IV

### PROGRAMA DE TALENTO AL EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL

#### DESCRIPCIÓN

El entorno socio-económico de los/las alumnos/as de la Universidad Bernardo O'Higgins demanda con urgencia una participación mucho más proactiva en las diferentes fases de desarrollo e implementación de soluciones efectivas; por lo que la innovación y el emprendimiento estudiantil constituyen un motor de desarrollo en su vida universitaria.

En el ámbito económico, un emprendedor es una persona que descubre o identifica una oportunidad o idea de negocio, poniéndola en operación y aprovechando la necesidad de los posibles clientes a satisfacerla con sus productos.

Las características de los emprendedores universitarios se centralizan en el deseo de superación, la capacidad de identificar oportunidades, la actitud mental positiva hacia el éxito, el compromiso, la constancia y la perseverancia; todo esto para poder generar sus propios ingresos.

Es por ello que la Dirección de Vida Universitaria, en un sentido de impulsar y visibilizar los emprendimientos de los/as alumnos/as de la Universidad Bernardo O'Higgins, desarrolla un programa que fortalezca y fomente el talento, las habilidades, aptitudes y esfuerzo, para desarrollar futuros emprendedores, puesto que "el emprendimiento es un fenómeno que contribuye de forma significativa en el desarrollo socioeconómico de una región" (Suárez, Suárez y Zambrano, 2017, p.24).

#### OBJETIVO GENERAL

Promover el emprendimiento a través de las habilidades, aptitudes e ingenio de cada uno de los estudiantes que busquen la independencia económica y el desarrollo de nuevas alternativas negocios.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar actividades de participación estudiantil, fomentando la pertenencia a la Universidad.
- Fomentar su capacidad de emprendimiento.
- Visibilizar los emprendimientos de la comunidad estudiantil.
- Desarrollar la creatividad y el talento de negocio de nuestra comunidad estudiantil.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

Para lograr los objetivos indicados, al inicio del año académico (marzo), se realizará una convocatoria, la que irá acompañada de una carta Gantt, presentada a la Dirección General de Operación Académica en el mes de enero del año en curso.

El programa contará con tres líneas de acción, las cuales se desarrollarán de manera integral, a través de distintas estrategias y actividades dentro de la comunidad universitaria:

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 16 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

- **Campañas comunicacionales:**

Se realizarán ferias, con el fin de visibilizar los emprendimientos a la comunidad en general. Éstas, se efectuarán de manera estratégica, en periodos claves para que la participación sea mayoritaria.

Por otra, parte, en la página web de la DVU, existirá una sección destinada al emprendimiento estudiantil y se desarrollarán campañas comunicacionales para difundir lo realizado por los estudiantes.

- **Aprendizaje:**

Dentro del emprendimiento es fundamental el aprendizaje, por lo que buscamos inspirar en los estudiantes el pensamiento creativo y la actitud emprendedora, fomentando a su vez, el trabajo en equipo, desarrollar la empatía y responsabilidad; motivando su potencial creativo para imaginar e impulsar iniciativas que mejoren su calidad de vida.

Para dar cumplimiento a lo señalado, se realizarán charlas, seminarios y talleres orientados a las temáticas de innovación, propuestas de valor, presentaciones efectivas, emprendimiento nacional, marketing, emprender con garantías de éxito, entre otras.

- **Beca de perfeccionamiento:**

Para motivar la participación de los/as estudiantes, se otorgarán becas anuales de perfeccionamiento, las cuales pueden ser: capacitaciones con certificación en administración y/o gestión para pyme; entregándoles herramientas para el emprendimiento desde una base documentada en cuanto a definiciones básicas de la empresa, los aspectos legales, el mercado, el marketing, la contabilidad y la elaboración de un Plan de Negocios.

## LOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Las actividades se realizarán en las dependencias de la Universidad Bernardo O'Higgins, abarcando de esta forma, a estudiantes que puedan y quieran participar de este programa. Además, se contará con los canales de comunicaciones internos con el fin de visibilizar de manera virtual los emprendimientos que poseen los/las alumnos/as UBO.

## RECURSOS

Los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto se dividen en:

- **Recursos Humanos:**

- ✓ Alumnos participantes, quienes se empoderen del programa para realizar y potenciar sus emprendimientos.
- ✓ Profesionales de la DVU que coordinen y colaboren con el desarrollo de los emprendimientos estudiantiles.



UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 17 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

- **Equipamiento/Indumentaria/Instrumentos:**

- ✓ Recursos vinculados a los diversos materiales e insumos para las ferias de emprendimiento, por ejemplo, mesas, sillas, separadores acrílicos, parlante, alcohol gel, huincha para marcar el piso, entre otros, sujeto a protocolos sobre medidas preventivas por emergencia sanitaria.
- ✓ Plataforma y uso de redes sociales para visibilizar los emprendimientos.

## OBLIGACIONES

1. Compromiso con el buen comportamiento, y mantener un ambiente de respeto mutuo.
2. Compromiso con la participación activa dentro de las actividades que el programa pueda tener.
3. Mantener los resguardos necesarios en caso de continuidad de distanciamiento social.

## INSCRIPCIÓN

Todo alumno/a en estado **regular** que quiera integrarse al programa de talento al emprendimiento, deberá enviar un correo a [jennifer.clein@ubo.cl](mailto:jennifer.clein@ubo.cl) o de manera presencial en las oficinas de DVU de Rondizzoni I, especificando su nombre, run, carrera, correo, teléfono, nombre del emprendimiento y sus respectivas redes sociales, para enviar formulario de inscripción. (Anexo 1).

## PROHIBICIONES

Dentro de los emprendimientos, no se potenciarán ni difundirán:

1. Alcohol
2. Cigarrillos
3. Tabaco
4. Drogas
5. Productos de Grow Shop
6. Medicamentos
7. Anticonceptivos
8. Armas
9. Animales
10. Productos de Sex Shop
11. Cualquier producto que infrinja las normas sanitarias o institucionales.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	PROGRAMAS DE TALENTO ESTUDIANTIL	PÁGINA 18 DE 18 VERSIÓN 1.1	ELABORADO: MARZO 2020 ACTUALIZADO: AGOSTO 2021 ELABORADO POR: DVU REVISADO POR: DGOA APROBADO POR: VRA
---	-------------------------------------	--------------------------------	--

## ANEXO I

### Formulario inscripción Emprendimiento Estudiantil:

Nombre	
RUN	
Carrera	
Correo	
Teléfono	

¿Cuenta con algún emprendimiento?

SI  NO

¿Desea aprender a emprender?

SI  NO

Ante cualquier incumplimiento con las prohibiciones de ventas u hacer caso omiso a las obligaciones, se pondrá fin a la promoción y difusión de su emprendimiento por parte de Vida Universitaria.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de responsable DVU

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de alumno/a responsable

